

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

23

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 274  
Sumario  
16 de abril de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.156).
  - 1) Representación de la Argentina. Asunción de la Misión del Señor Representante Permanente, Embajador Angel María Oliveri.  
  
(Comunica que en el día de la fecha se hace cargo de la Representación).
  - 2) Representación de Chile. Designación del Embajador Raimundo Barros Charlin como Representante Permanente.  
  
(Comunica que en el día de la fecha el Señor Embajador Raimundo Barros Charlin asumirá sus funciones al frente de la Representación).
  - 3) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.  
  
(Remite cheques expedidos por el Banco de México nos. 000228202 y 000228225 por las sumas de US\$ 75.298.11 y 75.298.12 como parte de su aportación).
  - 4) Primera reunión de expertos gubernamentales sobre semillas de los países miembros de la ALADI. Informe final (ALADI/REG.SE/I/Informe).
  - 5) Primera reunión de directores nacionales de sanidad vegetal de los países miembros de la ALADI. Informe final (ALADI/DNSV/I/Informe).

## SE APRUEBA.

A continuación de la presente, se celebrará una sesión extraordinaria para recibir al Señor Embajador Angel María Oliveri.

Se convocará a una sesión extraordinaria para recibirlo.

6) Integración del Fondo de capital de trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 83).

7) Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Ante proyecto)(ALADI/SEC/dt 201/Rev. 6).

8) Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207/Rev. 1 y 2).

9) Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208/Rev. 2).

3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207/Rev. 2).

Pasa a la reunión de Alto Nivel. Se harán contactos informales para levantar algunas reservas.

- Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores reuniones de Consejos de Ministros (ALADI/SEC/dt 213).

El tema será tratado en la siguiente sesión del Comité.

4. Otros asuntos.

- Nivel de funcionarios que asistirán a la Reunión Preparatoria de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

El tema se tratará en una próxima sesión.

- Constitución de Consejos Sectoriales.

Se remite a la reunión de Alto Nivel el documento como está, con la modificación del párrafo segundo.

- Complementación económica y tecnológica.

Pasa a la reunión de Alto Nivel.

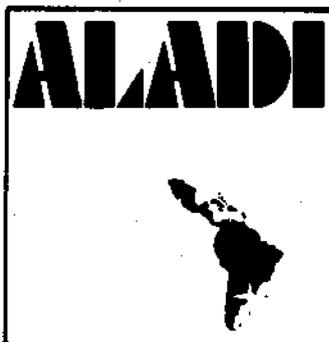
- Situación financiera de la Asociación.

Secretaría informará al Consejo de Ministros, según decisión del Comité.

- Ronda de negociaciones comerciales.

El tema se incorpora al de "Líneas mientos de acción de la ALADI 90-92".

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

441

**APROBADA**  
en la 298 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 274  
16 de abril de 1990  
Horas: 10.55 a 12.30

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.156).
  - 1) Representación de la Argentina. Asunción de la Misión del Señor Representante Permanente, Embajador Angel María Oliveri.
  - 2) Representación de Chile. Designación del Embajador Raimundo Barros Charlin como Representante Permanente.
  - 3) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
  - 4) Primera reunión de expertos gubernamentales sobre semillas de los países miembros de la ALADI. Informe final (ALADI/REG.SE/I/Informe).
  - 5) Primera reunión de directores nacionales de sanidad vegetal de los países miembros de la ALADI. Informe final (ALADI/DNSV/I/Informe).
  - 6) Integración del Fondo de capital de trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorandum 83).
  - 7) Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificadorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 6).
  - 8) Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207/Rev. 1 y 2).

9) Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208/Rev. 2).

3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207/Rev. 2).

- Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores reuniones de Consejos de Ministros (ALADI/SEC/dt 213).

4. Otros asuntos.

- Nivel de los funcionarios que asistirán a la Reunión Preparatoria de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

- Constitución de Consejos Sectoriales.

- Complementación económica y tecnológica.

- Situación financiera de la Asociación.

- Ronda de negociaciones comerciales.

---

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza, Fernando Daniel Escalona, Gabriel Martínez y Raúl Guastavino (Argentina); René Mariaca Valdez y William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gaspary Torres, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pezreya Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta, Herminia Margarita Genes de Aranda y Gustavo López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Carlos Zeballos, José Roberto Muñelo y Luis Bermúdez Álvarez (Uruguay); Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Secretaría: Mario Vacchino, Leonardo Mejía y Pedro Reyes.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo comentarios, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.156).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia se registra la relación de notas y documentos a los cuales corresponde dar entrada en la presente sesión:

1) Representación de la Argentina. Asunción de la Misión del Señor Representante Permanente, Embajador Angel María Oliveri.

"No. 44/90. Montevideo, 9 de abril de 1990. A Su Excelencia el Señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Don Rubens A. Barbosa. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los Señores Representantes de los demás países miembros que el Señor Representante Permanente Embajador don Angel María Oliveri López se hará cargo de esta misión diplomática el día 16 de abril del corriente año.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia y reiterar le las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

SECRETARIO GENERAL. Como es de conocimiento a continuación de ésta celebraremos una sesión extraordinaria para recibir al Señor Embajador Angel María Oliveri López.

2) Representación de Chile. Designación del Embajador Raimundo Barros Charlin como Representante Permanente.

"No. 33/90. Montevideo, 10 de abril de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador don Rubens Antonio Barbosa, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia, y por alto intermedio a los demás países miembros, que mi Gobierno ha designado al Señor Raimundo Barros Charlin, como Embajador, Representante Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

// 444

El Embajador, Señor Barros, asumirá sus funciones al frente de esta misión, el día lunes 16 del mes en curso.

Adjunto a Vuestra Excelencia el curriculum vitae del recientemente designado Jefe de esta Representación.

Junto con informar lo anterior, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Manuel Valencia Astorga, Encargado de Negocios a.i."

3) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 255. Montevideo, 9 de abril de 1990. Al Excelentísimo Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Me es grato dirigirme a usted para remitirle los giros bancarios nos. 000228202 y 000228215 del Banco de México, expedidos a favor de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por la cantidad de dólares americanos \$ 75.298.11 y \$ 75.298.12 respectivamente como parte de la aportación financiera de 1990 del Gobierno de México a la Asociación.

Al agradecer a usted tenga a bien de comunicar lo anterior a los miembros del Comité de Representantes de la Asociación, y se sirva girar sus instrucciones para que se expida el recibo oficial de la aportación enviada, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Roberto de Rosenzweig-Díaz, Embajador."

- 4) Primera reunión de expertos gubernamentales sobre semillas de los países miembros de la ALADI. Informe final (ALADI/REG.SE/I/Informe).
- 5) Primera reunión de directores nacionales de sanidad vegetal de los países miembros de la ALADI. Informe final (ALADI/DNSV/I/Informe).
- 6) Integración del Fondo de capital de trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 83).
- 7) Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 6).
- 8) Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207/Rev. 1 y 2).
- 9) Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208/Rev. 2).

//

//

445

3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt. 207/Rev. 2).

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiera sugerir el siguiente texto para el párrafo final del artículo segundo; diría: "A este efecto la Secretaría General, en el segundo trimestre de 1990, pondrá a disposición de los países miembros los elementos de juicio necesarios, a fin de que en octubre de 1990 se convoque a una ronda general de negociaciones para considerar bilateralmente los casos que puedan identificarse". Esto con el deseo de resolver esta reserva que hacen Argentina y Brasil.

PRESIDENTE. Para considerar el tema sería conveniente saber si las Representaciones cuentan con instrucciones por cuanto en la anterior sesión había algunas que carecían de ellas.

Por otra parte me pregunto -y lo someto a consideración- si no sería mejor que el Comité decida remitir este documento a la Reunión Preparatoria y durante la semana, en consulta fuera de reuniones formales, podamos llegar a algunos compromisos o posiciones de acercamiento para que en México los puntos puedan ser negociados rápidamente.

Hago esta sugerión a fin de facilitar los trabajos para que lleguemos a algún tipo de entendimiento sobre los puntos pendientes.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: yo creo que el procedimiento adelantado es razonable, pero no tenemos instrucciones específicas sobre el texto, lo que en nuestro caso nos impediría ir más allá.

Pediría también a la Secretaría General que hiciera la siguiente anotación. Nosotros tenemos una reserva sobre el artículo tercero, juntamente con Argentina y Chile. Simplemente lo que adelantamos fue una sugerencia que pudiese enriquecer la discusión y así consta en el texto. Pero, de cualquier forma nosotros tenemos una reserva sobre el texto originalmente presentado.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: como nosotros no podemos adherir a la reserva de Argentina y Brasil porque con esta propuesta que hacemos consideramos que quedaría cubierta la inquietud, rogaríamos a la Secretaría que sacara un texto donde apareciera la palabra "bilateralmente", como propuesta de México.

PRESIDENTE. ¿Habría otras sugerencias de modificación sobre el texto?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros quisiéramos que se hiciera una consulta a las Representaciones

ac

//

sobre este proyecto; las Representaciones que no han intervenido lo están apoyando o están en espera de instrucciones?

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: en relación a este documento, quisiera hacer algunas observaciones.

Entiendo que la sugestión del Señor Presidente fue de que esto pasase a la Reunión Preparatoria en el estado en que está. Creemos que no sería muy viable esto ni pertinente por cuanto hay algunas lagunas, hay algunas observaciones y algunas reservas que en la discusión que podamos tener al respecto, fuera de las que ya tuvimos la semana pasada, pueden encontrar soluciones adecuadas que converjan a los intereses generales.

Al respecto, Señor Presidente, y con ese espíritu, yo quisiera hacer algunas observaciones referidas, a las reservas de Argentina y Brasil en el artículo segundo: que la ronda de negociaciones está planteada ya en el punto 4 del mismo trabajo. Entonces, aquí ya tendríamos una repetición o un tratamiento un poco exclusivo. Si se entiende que este aspecto no está comprendido, se podría ampliar la redacción del artículo cuarto.

En relación a la ronda de negociaciones, mi país propone que ésta tenga un plazo concreto, que debería realizarse entre julio y agosto, máximo, del presente año, por cuanto tenemos en puerta también para el segundo semestre la Conferencia Extraordinaria de Evaluación y Convergencia que, entre algunos puntos, tiene que tocar un programa atinente a la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración.

En algunas observaciones me corresponde indicar que hay puntos, como el 4.2 y el 4.3, que son una reiteración de la Resolución 13 (III) del Consejo. Entonces, cuando al final del punto 4.3 se lee "Reserva de Argentina" y "Reserva de Brasil", yo me pregunto cómo puede haber reserva sobre algo ya aprobado por resolución. Se está copiando textualmente, incluso, en lo pertinente la Resolución 13 de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros, del 12 de marzo de 1987.

No creo pues que corresponda, que se tenga que hacer nueva redacción sobre puntos que ya han sido aprobados en un anterior Consejo. Tal vez lo pertinente sería reiterar lo acordado en la mencionada Resolución 13 (III).

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: no era mi interés reabrir el debate pero, de cualquier manera, quiero señalar dos cosas: para Uruguay, que tiene reserva respecto del artículo segundo y respecto del artículo cuarto, el segundo cambia de una manera bastante importante su situación jurídica dentro de este mecanismo de preservación de preferencias. Porque, efectivamente, en las normas que regularon el pasaje de las listas nacionales y las listas no extensivas a los mecanismos de la ALADI, que fueron aprobadas en Buenos Aires en 1981, habría un artículo c), que acá no aparece, que excluía las negociaciones de Uruguay en los acuerdos de complementación económica 1 y 2, cosa que acá no figura. Es decir que para el Uruguay la situación cambia.

Y respecto a lo que decía el Señor Representante de Bolivia con relación al artículo cuarto de la Resolución 13 que Uruguay votó, evidentemente, si se lee detenidamente la Resolución 13 y el punto 2 del artículo cuar

//

to, la posición de Uruguay, que no aparecía en la Resolución 13, se encuentra agravada, o castigada con un treinta y cinco por ciento más de preceptiva, otorgamiento de concesiones a los países de menor desarrollo en las nóminas de apertura de mercados, que no los tenía en la Resolución 13. Es decir que para el Uruguay tanto una como otra situaciones son diferentes a las anteriores.

Por otra parte, yo acompañaría el criterio del Señor Presidente de que esto fuera al Alto Nivel, porque en este momento, en lo que respecta a nuestra Representación, nos estamos moviendo sin instrucciones.

PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación sobre el articulado resolutivo?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: primero preguntaría si las Representaciones que no figuran en el documento lo están aprobando con o sin instrucciones. De cualquier forma, también me gustaría consultar si para todas las demás Resoluciones hay instrucciones, para saber si hay o no algún tratamiento preferencial para otro tipo de resoluciones, porque entonces las reglas de juego serían más claras. No debemos olvidar que éste es un proyecto que anda circulando hace bastante tiempo. O sea que no es desconocido en nuestras capitales ni las intenciones de los países de menor desarrollo económico relativo en estas materias. De ahí que nos gustaría saber si es que para todas las otras Resoluciones, o proyectos, también hay instrucciones, para saber en qué juego estamos. Porque, si no, parecería que hay un cierto tratamiento discriminatorio en cuanto se trata proyectos de los países de menor desarrollo económico relativo.

Me reservo para proseguir después de esa pequeña consulta que se haría a través de la Presidencia.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). A los efectos de aclarar la pregunta del Señor Representante del Paraguay, yo debo manifestar que en el día de hoy he elevado un memorándum con todas las resoluciones que se han tratado en el Comité, a los efectos de que mi Gobierno tenga una opinión cabal sobre todo el paquete negociador. Es decir que prácticamente mi situación es igual con respecto al proyecto 1, al proyecto 5, al proyecto 13.

Es decir que para mí, concretamente, hasta la Reunión Preparatoria prácticamente ha terminado el debate específico de las resoluciones, porque no podemos seguir discutiendo a nivel de Comité hasta el día antes de la Reunión Preparatoria. No tengo otra alternativa. Y no es sólo con respecto a la resolución de los países de menor desarrollo sino con todas las demás resoluciones.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo creo que en algunas situaciones sería importante precisar la carencia de instrucciones y las reservas, porque no siempre ambos conceptos representan exactamente lo mismo.

Entonces, sería importante saber si algunas reservas, que aquí aparecen, es por falta de instrucciones o porque, evidentemente, tienen objeciones técnicas, políticas o jurídicas a estos textos. Eso sería importante definir.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). En lo que respecta a mi Representación la posición de reserva es de fondo. No es posición oficial del Gobierno uruguayo y por lo que creo mi posición es similar a la de las Representaciones que están acá, ya que están participando de la discusión sin instrucciones específicas -por lo menos la mayoría- y se actúa solo a nivel de Representaciones.

Además, creo que ésta es la base con que se empezó a trabajar.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros no tenemos inconveniente en que este documento pase así como está a la Reunión Preparatoria, puesto que ya tiene mayoría.

PRESIDENTE. No hubo ese entendimiento en relación a los otros proyectos de resolución. Los otros proyectos pasaron un poco por consenso. La mayoría de ellos, tal vez, no tengan instrucciones de parte de la Representación. Pero el entendimiento entre las Representaciones es que aquellos proyectos que fueron examinados, con las modificaciones que fueron introducidas, serían elevados a la reunión de Alto Nivel, en el entendimiento de que gozarían de algún tipo de apoyo, no necesariamente el apoyo de la mayoría. Y por lo menos cinco apoyos fue acordado en el comienzo de las deliberaciones para preparar la Reunión del Consejo de Ministros.

Y si no hubiera, entonces, ninguna otra observación, tal vez, lo mejor, sería proceder así.

Por consiguiente, si alguna Representación tuviese alguna objeción a ese procedimiento pediría que se manifestase.

La Presidencia propone que este documento, como está, sea elevado a la Reunión Preparatoria. Durante la semana la Presidencia, en contacto con las Representaciones, hará un esfuerzo para aproximar las posiciones para que en el comienzo del encuentro de Alto Nivel preparatorio, algunas de esas reservas puedan ser eliminadas y allá, durante la reunión, las que permanecieran serán objeto de negociación entre las Representaciones.

¿Alguna Representación se opone a ese procedimiento?

Si ninguna Representación se opone, entonces, sería hecho de esa manera.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente con el procedimiento adoptado, pero la propuesta de México, ¿va a ser incorporada?

PRESIDENTE. Sí, serían hechas las modificaciones de México y adicionalmente la reserva de Brasil al artículo tercero.

Pasamos al siguiente ítem.

- Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores reuniones de Consejos de Ministros (ALADI/SEC/dt 213).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: el estado de situación de las Resoluciones adoptadas en los anteriores Consejos de Ministros, que es un

//

//

449

punto de la agenda que aparece por voluntad del Comité de Representantes, punto sobre el cual la Secretaría no era partidaria de que apareciera pero sin embargo así fue decidido, la Secretaría quisiera tener claridad con respecto a quién debe presentar el informe al Consejo de Ministros. ¿Será el Comité o será la Secretaría?

Si el informe debe ser presentado por el Comité de Representantes al Consejo de Ministros, evidentemente tendrá que ser discutido y aprobado exhaustivamente en este Comité y si va a hacerlo la Secretaría, la Secretaría, pues, recogerá unas pautas que salgan de acá, del Comité, para que le sirva para presentar ese documento al Consejo de Ministros.

De ello, dependerá, también, el trámite que le demos acá al documento.

Si usted así lo dispusiera, Señor Presidente, podríamos hablar de esto, primero, antes de entrar en una presentación general del proyecto de documento.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nos parece muy oportuno el planteamiento que hace la Secretaría General. A nuestro criterio este documento debiera ser presentado por el Comité de Representantes porque a él se le han encomendado varias acciones.

El otro aspecto es que algunos temas deberían tener continuidad, temas pendientes, detenidos, pero con acciones dadas por el Consejo de Ministros que debieran tener continuidad.

En los aspectos puntuales tenemos ideas al respecto.

PRESIDENTE. Yo tengo la impresión que las Representaciones no tuvieron tiempo de leer con atención aún ese documento. Tal vez, sea el caso leer cuidadosamente ese documento hoy y en una reunión mañana volver a discutir la sustancia, porque realmente es un documento importante. Queda la pregunta a la Secretaría General. La Representación de México ya adelantó su posición, y tal vez nos pudiéramos reservar para discutir mañana con más detalle ese documento.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: para adelantar una inquietud.

En la Resolución 16 hay una acción que el documento no contempla, o al menos no la encontramos de inmediato. Se refiere a las importaciones del sector público.

Sobre ese punto, Señor Presidente, si quisiéramos que la Secretaría, una vez que verificara la falta de ese tema, pudiera incorporar una acción referente a algo así como: "Promoción de acuerdos de alcance parcial o regional en materia de compras estatales realizadas a través de licitaciones o concursos internacionales".

PRESIDENTE. Sin perjuicio de otras observaciones que las Representaciones puedan presentar hoy a la Secretaría, dejaríamos ese documento para discusión mañana en la reunión del Comité.

Si no hay oposición, procederíamos de esa manera.

ac

//

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Otros asuntos.

- Nivel de los funcionarios que asistirán a la Reunión Preparatoria de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Este punto ha sido incluido a solicitud de la Representación de México.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: aprovechando la consulta de México, quisiera hacerla extensiva en un sentido también de consulta a la misma Representación, sobre hoteles y precios de hoteles y reservas previstas para los Delegados.

Le informo que la Delegación del Paraguay es de muy alto nivel, encabezada por su Canciller, Subsecretario, Embajadores y otros funcionarios asesores.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: la Secretaría hace unos momentos nos planteaba preguntas como las que hace el Señor Representante del Paraguay.

Entendemos que el Licenciado Enrique de la Vega está en México, como parte de Secretaría, coordinando todos estos aspectos, por lo que oportunamente se dará respuesta a estas cuestiones.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría está elaborando un informe, de acuerdo con la solicitud que se hizo en el Comité la semana pasada, para tratar de allegar a las Representaciones la mayor información posible sobre estos aspectos para la reunión del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. El único problema de eso es la urgencia, porque hoy ya es lunes, mañana martes y los que vayan a participar de la Reunión Preparatoria el lunes próximo tendrán que estar viajando para México.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: podríamos dejar el punto para el día de mañana, para que mientras se vaya obteniendo información.

- Constitución de Consejos Sectoriales.

PRESIDENTE. Le pediría al Doctor Vacchino que hiciera una presentación de las modificaciones que fueron introducidas al documento.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Señor Presidente: con relación a la constitución de Consejos Sectoriales hemos distribuido un Revisado 4, que contiene las sugerencias formuladas en Sala por varias Representaciones, en el sentido de buscar una fundamentación expresa, en primer lugar, en las normas mismas del Tratado. Y, en segundo lugar, apoyándonos concretamente

//

//

en el artículo 35 inciso o) y en el artículo 42 del Tratado de Montevideo. Como consecuencia de eso hemos reformulado un par de artículos.

En primer lugar, han quedado incorporados en los "vistos" los artículos 30, inciso a), 35, inciso o), y 42 del Tratado de Montevideo. En el artículo primero, en forma genérica y para darle una portada y enjundia suficiente, "El Consejo de Ministros, resuelve: se constituirán Consejos Sectoriales ...". Y por el artículo segundo transfiere al Comité de Representantes la adopción, a más tardar el 30 de agosto de 1990, de todas las disposiciones necesarias para la constitución y el funcionamiento de estos Consejos Sectoriales.

Creemos de esa manera haber dado respuesta a las inquietudes de los Señores Representantes.

PRESIDENTE. Yo preguntaría a la Representación de Colombia, que fue quien levantó ese problema jurídico, si estaría de acuerdo con esa redacción.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Realmente, Señor Presidente, acabamos de recibir el Revisado 4, pero nos parece, en una primera instancia, que reúne los interrogantes que han motivado nuestra intervención previamente.

Una consulta. Tal vez la Secretaría podría aclararla. En el documento de "lineamientos" ¿se va a introducir la idea de los Consejos?

SECRETARIA (Mario Vacchino). En "lineamientos" estamos incorporando un artículo decimotercero relacionado con la finalidad de adecuar la estructura institucional del Tratado de Montevideo 1980 a los nuevos requerimientos del proceso de integración. El Comité considerará y propondrá las acciones que correspondan para la constitución y el funcionamiento de Consejos Sectoriales a nivel de Ministros.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Agradecemos a Secretaría el esclarecimiento y consideramos que esto puede pasar al Alto Nivel.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sólo una cuestión formal. Estamos de acuerdo respecto al contenido del artículo segundo. Lo único es que habría que separar los dos párrafos porque uno atiende a la adopción de todo un régimen y establece una fecha fija para el 30 de agosto de 1990. En tanto, el segundo habla de las convocatorias y agendas en forma permanente. Las cosas están un poco mezcladas y habría que separar las.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: yo tengo una revisión 4, pero también una revisión 5. Quisiera saber sobre qué papel estamos trabajando.

SECRETARIA (Mario Vacchino). El papel anterior correspondía a un papel blanco que era la propuesta de la Representación de Colombia para adecuar la conformación de los Consejos Sectoriales. Pero el revisado 5 no era nada más que un papel blanco que quedó de lado porque se resolvió hacer un conso

lidad que partiera de la revisión 3 con agregados que se fundamentan en las normas del Tratado que permiten la formación de dichos Consejos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Con respecto a la observación que hice anteriormente y para contribuir a una mejor redacción tal vez podríamos poner un punto luego de la tercera línea. "Adoptará a más tardar el 30 de agosto las disposiciones necesarias para la constitución y funcionamiento de los Consejos Sectoriales". Y agregar en un punto aparte. "Por otra parte, oportunamente efectuará las respectivas convocatorias y aprobará las agendas de sus reuniones".

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: no tendríamos inconveniente con la modificación propuesta por la Representación argentina.

Lo que sí nos preocupa y quisiéramos saber, qué son las "disposiciones necesarias para la constitución ...".

SECRETARIA (Mario Vacchino). Se trata de una formulación en la que estamos incluyendo todos los proyectos de resolución y resoluciones que va a tener que adoptar el Comité para convocar a estos Consejos Sectoriales. En ocasión del Consejo de Turismo se hizo una resolución especial. Esto es en el mismo sentido.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: solamente para agradecer el trabajo hecho por la Secretaría. Produjo un documento que ahora visiblemente dispone del apoyo del plenario. Y también -si entendí claramente- existe una contrapartida en el documentos sobre "lineamientos programáticos" en el cual la Secretaría incluirá, por lo tanto, un punto sobre reforma zonal. Eso está perfecto. Es un documento que podemos acompañar íntegramente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: yo quisiera saber en qué se va a basar la acción del Comité cuando dice que a "más tardar el 30 de agosto adoptará disposiciones necesarias para la constitución ...". ¿Son los reglamentos de estos Consejos o a qué se refiere cuando dice "disposiciones necesarias para la constitución? Eso es lo que no me ha quedado en claro.

SECRETARIO GENERAL. Como los Señores Representantes recordarán en el primer proyecto, en el primer documento original de este proyecto, se habla de la expedición de un reglamento para el funcionamiento de estos Comités. La Representación de Colombia, especialmente, indicó su preocupación en el sentido de que expedir un reglamento para el funcionamiento de un órgano ya le daba una connotación institucional especial, y que no estaba autorizado para que fuera expedido por el Comité, especialmente si se trataba de un órgano principal que supuestamente se estaba creando.

Esta nueva redacción es producto de una especie de transacción para que Colombia pudiera aceptar que se trataba solamente de la constitución de órganos auxiliares, según el artículo 42.

//

//

Con esta nueva redacción lo que se está ordenando es la constitución de los Comités, de los Consejos Sectoriales, de las reuniones ministeriales sectoriales, enmarcados dentro del espíritu de este artículo 42. Es decir, limitados a órganos auxiliares. De tal forma que cuando el Comité de Representantes adopte a más tardar el 30 de agosto de 1990 estas disposiciones tendrán que estar limitadas, circunscritas, a este artículo 42 del Tratado de Montevideo 1980.

Ese es el alcance que tenía, Señor Presidente, esta nueva redacción.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: to dos los puntos del artículo primero, que dicen "promover, remitir, facilitar, encomendar" etcétera y lo que dice el artículo segundo, a mí me llaman la atención.

Aquí hay algo que es medular en este segundo artículo: las disposiciones necesarias para la constitución y el funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

Me permito señalar, Señor Presidente, que los subíndices a), b), c), d), e), en rigor le están dando ya, diríamos, áreas concretas y en muchos casos son ejecutivas. Ya se está diseñando como Consejos de funcionamiento permanente, porque si se va a promover una acción, ¿cómo la van a promover? ¿En dos o tres días de reuniones, o a lo largo de un período señalado específicamente? ¿Van a encomendar trabajos a la Secretaría General en diversas áreas? ¿Pero cuándo y cómo lo van a hacer? ¿Van a remitir al Comité de Representantes proyectos de acuerdo o propuestas? No olvidemos que le estamos dando un nivel semejante al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y, en consecuencia, alguien tiene que trabajar lo que se va a tratar en estos Consejos.

Concretamente, Señor Presidente, sugiero que el artículo primero tenga la siguiente redacción: "Se constituirán Consejos Sectoriales integrados por los Ministros, Secretarios de Estado o máximas jerarquías responsables de áreas comprendidas en el Tratado de Montevideo, a objeto de hacer más efectivo y dinámico el proceso de integración regional". Omitir todos los subíndices a), b), c), d) y e), porque, diríamos, implícitamente están en el artículo segundo, que es lo que deberá hacer el Comité de Representantes; adoptará las disposiciones necesarias para la constitución y funcionamiento de estos Consejos.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nosotros tenemos una duda similar a la invocada por el Señor Representante del Paraguay: lo que hace relación con el artículo segundo, en cuanto establece "que el Comité adoptará las disposiciones necesarias para la constitución ...".

Nosotros creemos -ojalá me equivoque- que el primer párrafo del artículo primero ya constituye, ya habla de la constitución o la conformación de los Consejos, quienes la integran. De tal forma que entendemos que lo que se trató de incorporar es el funcionamiento o, para decirlo de otra forma, la reglamentación.

Por otra parte, si se invocó el literal o) del artículo 35, creemos que debe haber una encomienda, porque habíamos dicho que este papel debía ser aprobado por el Consejo de Ministros, quien resolverá encomendar u ordenar, o mandar, como fuere, que el Comité constituya esos Consejos. Si fuera

//

así, ya estarían constituidos por el artículo primero, por lo que no encontraríamos la razón de ser de que "las disposiciones necesarias" para la constitución tengan cabida en el artículo segundo. Creemos que debe estar dirigido, repito, a la reglamentación, como va a funcionar; no lo que va a hacer, no las acciones, sino cómo va a funcionar. Hasta ahí creemos que es así. Cualquier cosa, intervendríamos más adelante.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). En realidad, quisiera aclarar, esta resolución no está constituyendo los Consejos Sectoriales, sino que está dando un mandato. Dice "se constituirán". El verbo está en futuro. Y, evidentemente, parecería que el otro artículo también viene al encuentro de ese "se constituirán" a los efectos de que el Comité dicte las disposiciones necesarias para constituir esos Consejos Sectoriales, lo cual podría dar razón al Señor Representante del Paraguay en cuanto a que el plazo sea un poco exiguo. Porque, verdaderamente, la constitución de los Consejos Sectoriales no es sólo la convocatoria de los Consejos sino que va a haber que establecer algún tipo de reglamentación.

Esto, aparentemente, creo que la Secretaría lo hizo para ir al encuentro de la objeción que había planteado Colombia y acoger los Consejos Sectoriales dentro de la norma del artículo 35 literal a). En eso, por lo menos, el papel es coherente con lo que se ha discutido acá. Puede ser que el plazo para la constitución de estos Consejos Sectoriales sea un poco exiguo.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Quisiera simplemente hacer un recordatorio.

Efectivamente, éste es un esfuerzo de la Secretaría que se hizo para compatibilizar la propuesta con las objeciones que había formulado Colombia. Se usa expresamente el futuro, el "constituirán", para que aparezca un mandato del órgano supremo de la Asociación, y se comisiona al Comité de Representantes para que en uso de sus facultades adopte las disposiciones necesarias para su constitución y funcionamiento.

La fecha que aparece en este segundo artículo, 30 de agosto de 1990, es la que había surgido inicialmente a pedido de este mismo Comité. Aquí se discutió y se analizó que debía tener un plazo de establecimiento de las reglas generales a las cuales se adecuará el funcionamiento de los Consejos Sectoriales. Pero no habría ningún inconveniente para variarla si en este instante se está considerando que es exigua.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). El documento ya fue objeto de prolongadas discusiones, inclusive difíciles negociaciones para darle bases o sustento jurídico necesario.

Considerando que el documento ya está muy bien -la Secretaría hizo un loable esfuerzo- mi sugestión y mi solicitud es que sea mandado tal como está ya a la reunión gubernamental de Alto Nivel, porque en realidad aquí ya hicimos el progreso posible.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros apoyamos la moción de Brasil de que este papel, por los mismos motivos y dadas las extensas deliberaciones que se han hecho, sea mandado en este estado a la Reunión Preparatoria del Consejo.

//

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros sugerimos que se suprima la fecha de la redacción del artículo segundo. Y, en esas condiciones, aceptamos que pase a la Reunión Preparatoria.

Nuestra experiencia es sin fecha. Es decir no ponerle un plazo al Comité de Representantes, para que sea una cosa que sirva en forma permanente, porque no vamos a constituir todos los Consejos Sectoriales a más tardar al 30 de agosto -por lo menos ésa es nuestra impresión- para que quede como atribución permanente del Comité.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: creo que el Señor Representante del Paraguay tiene razón. En realidad, la fecha es un poco distorsionante. De aquí al 30 de agosto no se va a determinar cuántos Consejos Sectoriales podemos necesitar en el desempeño futuro de las actividades de la Asociación. De manera que yo coincido con esa sugerencia.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Entonces, la redacción del segundo artículo quedaría así: "El Comité de Representantes adoptará las disposiciones necesarias para la constitución y el funcionamiento de los Consejos Sectoriales. Por otra parte, oportunamente efectuará las respectivas convocatorias y aprobará las agendas de sus reuniones".

PRESIDENTE. Teniendo en vista el pronunciamiento de esas cuatro Representaciones, creo que la propuesta de Bolivia quedó nula y remitiríamos a la Reunión Preparatoria el documento como está, con la modificación en el párrafo segundo, según el texto redactado por la Secretaría. Así será hecho.

- Complementación económica y tecnológica.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, se trata de distribuir un último documento en materia de complementación económica y tecnológica que recoge las últimas observaciones y modificaciones que se hicieron acá en el Comité.

Para ello cedo la palabra al Doctor Pedro Reyes.

SECRETARIA (Pedro Reyes). Señor Presidente: solamente para mencionar brevemente los cambios que se introducen en la revisión 1. A solicitud de la Representación de la Argentina le dimos una redacción distinta al artículo primero en el que se encomienda al Comité de Representantes el establecimiento de un programa de complementación económica y tecnológica y a tal efecto la Secretaría General elaborará la propuesta respectiva.

Por lo demás, se mantiene la propuesta original de Secretaría.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros habíamos hecho algunas observaciones en la revisión anterior que no encontramos reflejadas en el nuevo documento que viene como revisión 1. Por ejemplo, no encontrábamos que fuera posible suscribir acuerdos de complementación tecnológica sino acuerdos de complementación económica y

//

//

acuerdos de cooperación tecnológica. Y esto podría efectuarse en base al artículo 14, segundo párrafo, del Tratado de Montevideo. Entonces, habíamos hecho apreciaciones para que quedara -por ejemplo- en el literal c), la redacción de que debería ser que "favorezcan la concertación de acuerdos de alcance regional y parcial de complementación económica y de cooperación tecnológica".

Lo mismo en el literal e). Y esto en concordancia con lo previsto en las resoluciones del Consejo de Ministros y en el artículo 14, segundo párrafo.

El programa de complementación económica y tecnológica. Bueno, por las explicaciones que dio Secretaría no tendríamos inconveniente que quedara tal cual como viene la redacción. Pero sí mantenemos nuestras objeciones en cuanto a suscribir acuerdos de complementación tecnológica.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente, el Señor Representante del Paraguay tiene toda la razón. Le pedimos excusas por no haber recogido sus observaciones que fueron aceptadas por toda la Sala.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en el artículo segundo, literal c), mi Representación propondría que se guarde la misma línea que la especificada en los lineamientos programáticos cuyo artículo cuarto, literal b), establece una diferenciación entre los países intermedios y los de menor desarrollo.

Quisiera que esa redacción se utilice también en este proyecto cuando dice que: "En especial para los países de desarrollo intermedio y con particular énfasis para los países de menor desarrollo económico relativo".

PRESIDENTE. Entonces, sería sustituido y sería hecha una compatibilización con la redacción que consta en los lineamientos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quizás valdría la pena que Secretaría preparara una agenda con los proyectos de resolución incorporados en cada tema, para poder tener la ubicación exacta de los proyectos. Y quizás una revisión de la agenda comentada cuyo orden se había alterado posteriormente con relación a la agenda.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nos quedó una duda en el documento que estábamos considerando si en el visto se consideraron como agregados los artículos primero, segundo, once, catorce. O sea hay una omisión de los artículos once y catorce.

Me refiero al programa regional en materia de complementación económica y tecnológica, el papel 211/Rev. 1.

SECRETARIA (Pedro Reyes). Realmente se había mencionado hacer referencia al artículo 14. Lo vamos a incluir.

PRESIDENTE. No habiendo otras observaciones, el proyecto, con esas modificaciones, pasa a la reunión de Alto Nivel.

//

Pediría a Secretaría que informase sobre la documentación a remitir a la reunión de Alto Nivel.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: para el día de mañana pasaríamos nuevamente los siete papeles. El estado de situación es para mañana. Y, posteriormente, presentaríamos nuevamente "convocatoria de reuniones sectoriales" a nivel de Ministros. "La iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo" y "Acuerdo Regional relativo a la PAR".

Esos son los temas que se verían por última vez para saber cómo irían esos documentos al Consejo de Ministros.

La Secretaría ha quedado encargada por el Comité para hacer un cronograma de reuniones en materia de armonización de políticas, sobre el cual también estamos trabajando; y ha sido distribuido también un documento sobre la situación financiera de la Asociación y alternativas adicionales para obtener recursos.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiera referirme al documento de lineamientos programáticos que contiene el papel 210/Rev. 2.

En la página 3 hubo una propuesta de México, que finalmente se consideró y se perfeccionó, pero en el documento que saca la Secretaría sigue apareciendo el texto como propuesta de México. En el revisado que hagan habrá que eliminar esa referencia de "propuesta de México". En la página 3, después del literal h), hay un texto que fue aprobado ya por el Comité de Representantes.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo justamente iba a pedir si sobre el documento 210 podríamos hacer una pequeña revisión mañana, junto con los otros, porque yo quería hacer dos observaciones. Para no obstaculizar ahora, ¿lo podríamos hacer mañana?

PRESIDENTE. Sí, Señora Representante.

- Situación financiera de la Asociación.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Hay un tema sobre el que queríamos tener algún tipo de información. Es, referido a la falta de liquidez en el ámbito de la Secretaría, y qué se iba a hacer con respecto al Consejo de Ministros en relación a este tema. Habíamos dicho que si era la Secretaría, que si era el Comité, que si íbamos a incluirlo como un punto, etcétera.

PRESIDENTE. Respondiendo específicamente a la pregunta, yo entiendo que el Comité decidió que durante la reunión, al tratarse el tópico del papel de la ALADI, la Secretaría General haría una presentación a los Ministros de la dificultades financieras por las que pasa la ALADI. Ese es mi entendimiento sobre lo que fue decidido por el Comité. Sería una presentación hecha por la Secretaría.

//

- Ronda de negociaciones comerciales.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros habíamos revisado en una oportunidad, y dejamos en suspenso, un punto de la agenda del Consejo de Ministros, que se refería a una ronda de negociaciones comerciales.

La solución parecería que fue, por lo menos a nuestro criterio -cuando acordamos con la propuesta de la Representación de México de incluir en el documento que trata los lineamientos programáticos para el trienio esa redacción que se acaba de sugerir- eliminar la acotación que tenía dicho documento. Ahora bien. ¿Cómo el Comité encara esta situación de que un punto de la agenda no lleve un proyecto de resolución y sí en cambio se incorpora dicho tema en un lineamiento programático, que es otra parte de la agenda?

Al mismo tiempo, quisiera recordarle a los Señores Representantes que cuando los países de menor desarrollo económico relativo hablaban de una ronda de negociaciones, se refería a esta misma, aprovechar la misma ocasión. Por eso nosotros habíamos acompañado la inclusión de este tema en los lineamientos programáticos. O sea que estaba vinculada esa parte, objetada por algunos países, de un párrafo tercero, o segundo, de un artículo de la 207. Nosotros estábamos condicionando que se incluyera este porque guardaba relación con aquel otro. En fin; es un poco un sinceramiento con el tratamiento de este tema, porque acá no aparece una reserva de Paraguay, por ejemplo.

SECRETARIO GENERAL. Sobre el tema del transporte la Secretaría está haciendo un esfuerzo para presentar un documento que pudiera ser acogido por el Comité de Representantes. Quizás podremos estarlo distribuyendo al final de la tarde. Inclusive, existe una propuesta de algunos Embajadores en torno a la posibilidad de presentar un proyecto de resolución sobre el tema de la hidrovía.

PRESIDENTE. En respuesta a la observación del Señor Representante del Paraguay, la Secretaría va a hacer un revisado compatibilizando eso.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo me refería a qué hacemos con la agenda, el punto 7, donde habla de ronda de negociaciones comerciales. ¿La sacamos? ¿Damos una explicación a los Cancilleres? En fin; a eso me refería. Lo otro era una explicación de lo que nosotros entendíamos, por el agregado de México.

PRESIDENTE. Tenemos la agenda aprobada por el Comité: es un proyecto de agenda. En la ciudad de México, durante la reunión de Alto Nivel, si fuera el caso, los Delegados podrán modificar la agenda dentro de los puntos que fueron presentados; recolocar los diferentes tópicos. Yo me imagino que ellos puedan hacer eso. Así que no sería problema. Pero, de cualquier manera, la Secretaría también podría explicar eso.

SECRETARIO GENERAL. Sobre la rueda de negociaciones, Señor Presidente, el único papel que existe, como ustedes lo saben, es el aportado por la Representación de México. Y la Secretaría, francamente, no tendría suficientes elementos para hacer uno nuevo.

ac

//

//

Yo pensaría que el mejor mecanismo es el que ha sugerido el Señor Representante del Paraguay: llegar a México con el papel que ha propuesto el Señor Representante de México y, a mi manera de ver, yo propondría que allá, con los Cancilleres y la reunión de Alto Nivel nos sinceráramos en este tema. Yo, francamente, sería partidario que este tema desapareciera. Obviamente, es una opinión de la Secretaría pero sé que hay países interesados, como sucedió en la reunión de Buenos Aires, del 8 de diciembre del año pasado. Pero, haciendo un análisis más profundo, más detenido sobre el tema, podría llegarse a la conclusión de que pudiera desaparecer como tal. Yo pienso que debiéramos llegar a México con el papel que ha aportado la Representación de México.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sin perjuicio de la opción que maneja el Señor Secretario General, si los Señores Representantes estuvieran de acuerdo, sería manejable.

Señor Presidente, prácticamente estamos culminando esta semana la preparación de todos los proyectos de resolución y, en principio, temas como ese de la ronda de negociaciones u otros que se pasaron a incorporar en los lineamientos de acción de la ALADI 90-92, para resolver esa falta de documento básico al tema de la agenda provisional, se podría resolver a través de la agenda anotada. Hay una agenda anotada hasta este momento, que ha quedado atrás, y que debería ser ajustada. Entonces, en este punto "Ronda de negociaciones" señalar que el tema figure ya en los lineamientos, etcétera.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: hasta el momento contamos con once proyectos de resolución a los que se añadiría el informe sobre estado de situación de las anteriores resoluciones y para completar esto rogaría a Secretaría si nos puede reiterar cuáles son los nuevos que eventualmente consideraríamos en el día de hoy y mañana.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Mañana consideraríamos el documento que fue distribuido esta mañana sobre el estado de situación de las resoluciones adoptadas en anteriores reuniones de Consejos de Ministros. Veríamos lineamientos de la Asociación para el trienio; el documento 208 sobre ajustes, iniciación y expansión de actividades de los países de menor desarrollo económico relativo y el Acuerdo Regional relativo a la PAR, o sea el documento 201/Rev. 7. Eso sería para mañana en ese orden. Desde luego dejaríamos para el miércoles lo que nos pudiese eventualmente quedar.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: entonces, para fijar un poco el número de proyectos, quedamos en que tenemos once en total.

PRESIDENTE. Así es.

Se levanta la sesión.